

ESCRITURA:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: CREVEFLOR C. LTDA.

A FAVOR DE: MARCELO CRESPO VEGA.

CUANTIA: USD. \$ 118.482,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a treinta de octubre del dos mil dos, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz , Notaria Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, CREVEFLOR C. LTDA. REPRESENTADA POR EL SEÑOR MARCELO CRESPO CRESPO, apoderado de la Compañía, como consta del documento adjunto, y por otra parte y como comprador comparece el señor MARCELO CRESPO VEGA, ejecutivo privado, casado, residente en Cuenca, capaces ante la ley a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Cesión de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la

minuta que me entregan, cuyo texto dice: SEÑORA NOTARIA :

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, CREVEFLOR C. LTDA. REPRESENTADA POR EL SEÑOR MARCELO CRESPO CRESPO, Apoderado de la Compañía, como consta del documento adjunto. Por otra parte y como comprador comparece el señor Marcelo Crespo Vega, ejecutivo privado, casado, residente en Cuenca. SEGUNDA : ANTECEDENTES : Creveflor C. Ltda. es socia de la compañía Plantaciones Malima Cía. Ltda., que fuera constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa, con el número doscientos nueve. La Superintendencia de Compañías aprobó la constitución de la Compañía mediante Resolución Número noventa guión tres guión dos guión uno guión ciento noventa y dos. El capital actual de la Compañía es de Trescientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentra

10 de
2

íntegramente suscrito y pagado, y representado por trescientas cuarenta y siete mil trescientas cuarenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, de las cuales Creveflor C. Ltda. es propietaria de Ciento dieciocho mil cuatrocientas ochenta y dos participaciones. La resolución tomada por la Junta General del diez de octubre del dos mil dos aceptó por unanimidad que Creveflor C. Ltda. transfiera las participaciones indicadas a favor del señor Marcelo Crespo Vega, conforme consta del documento adjunto como habilitante. TERCERA: TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos y en base de la resolución adoptada por la Junta General de socios de la compañía Plantaciones Malima Cía. Ltda., Creveflor C. Ltda., representada por el señor Marcelo Crespo Crespo, transfiere Ciento dieciocho mil cuatrocientas ochenta y dos participaciones, de un valor de un dólar cada una, a favor del señor Marcelo Crespo Vega. La compañía vendedora declara haber recibido a entera satisfacción el valor de la venta de las participaciones materia del presente contrato. El compareciente comprador, señor Marcelo Crespo Vega, acepta la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hecha en su favor. CUARTA: La cuantía queda establecida por el valor de la venta. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas

necesarias para la perfecta validez del presente contrato. Muy atentamente, Doctor Antonio Martínez Borrero, matrícula cuatrocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constantes en la minuta inserta.

ESCRITURA :

DE: PODER ESPECIAL.

OTORGA: CREVEFLOR C. LTDA.

A FAVOR DE: MARCELO CRESPO CRESPO

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy treinta de octubre del dos mil dos, ante mí Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, Comparece al otorgamiento de este poder el señor MARCELO CRESPO VEGA, Gerente y representante legal de CREVEFLOR C. LTDA., como consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, en su calidad de poderdante a quien de conocerle doy fe, y bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria y eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase hacer constar una, de Poder Especial, de acuerdo a

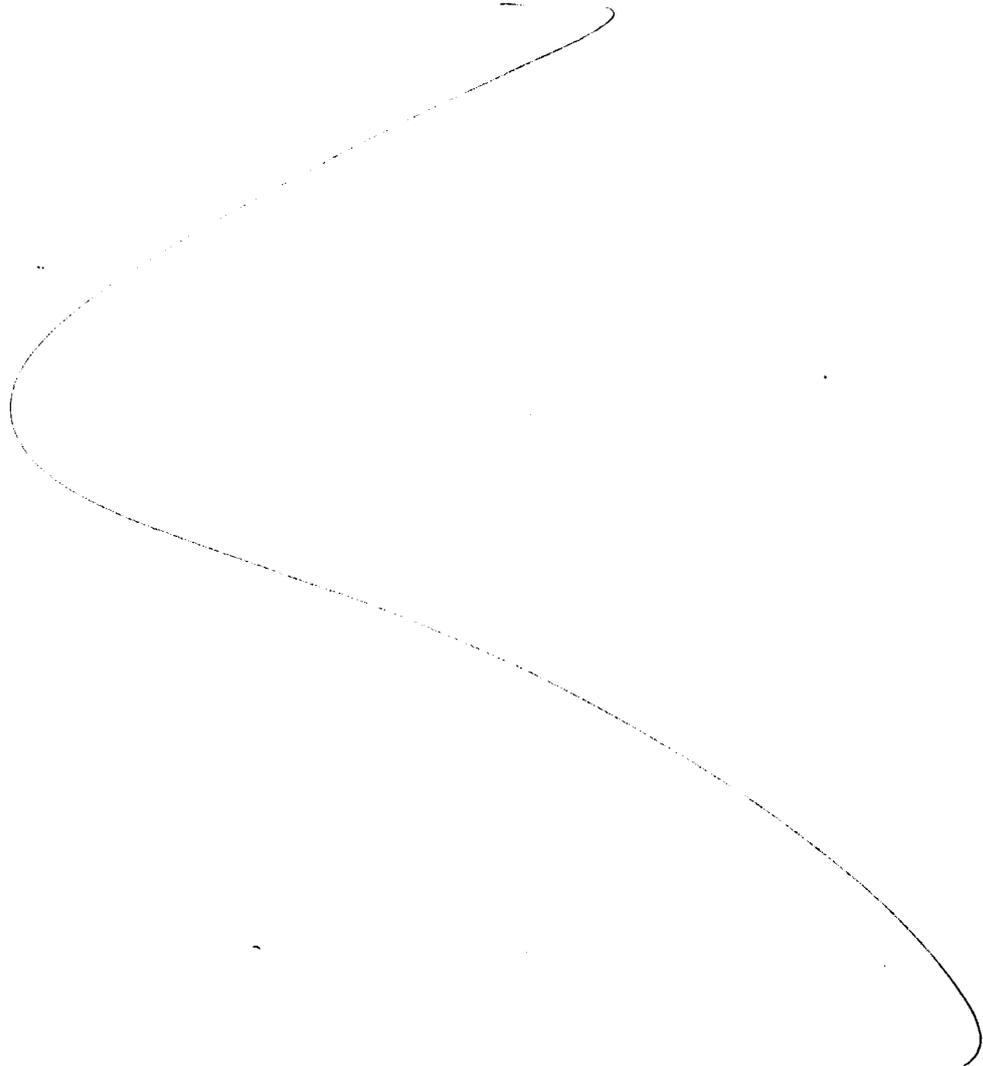
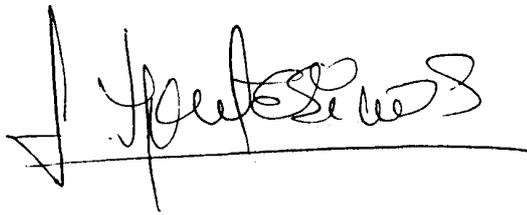


las cláusulas que se indican a continuación: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de este poder el señor MARCELO CRESPO VEGA, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CREVEFLOR C. LTDA., como consta del nombramiento que se adjunta como habilitante. SEGUNDA: OTORGAMIENTO DE PODER: El señor Marcelo Crespo Vega, en su calidad de Gerente y representante legal de Creveflor C. Ltda. , otorga Poder Especial, cual en derecho corresponde, al señor Marcelo Crespo Crespo, capaz ante la Ley, para que pueda representar a Creveflor C. Ltda. en la escritura de transferencia de participaciones que fuera aprobada por la Junta General Extraordinaria de la Compañía, reunida el diez de octubre del dos mil dos, la que se hará a favor del señor Marcelo Crespo Vega. Para el ejercicio de las atribuciones fijadas no podrá aducirse, en ningún caso, falta de Poder por omisión de cláusula alguna. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor de esta escritura, cuya cuantía es indeterminada. Muy atentamente, Muy atentamente, Doctor Antonio Martínez Borrero, matrícula cuatrocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, el compareciente hace suyas todas la estipulaciones constante en la minuta inserta. Leído este instrumento

íntegramente al compareciente por mí, La Notaria se afirma
en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: Doy Fe.



MARCELO CRESPO VEGA



Cuenca, 22 de marzo del 2002

Señor
Marcelo Crespo Vega
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta General Universal de la Compañía CREVEFLOR CIA. LTDA., celebrada con fecha 22 de marzo del presente año, se resolvió por unanimidad designar a usted como GERENTE GENERAL de la misma para el período de TRES AÑOS.

A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus atribuciones como administrador constan en la escritura de constitución de la compañía autorizada por el Notario cuarto del cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade el 15 de enero de 1996, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca con el número 50 el día 7 de Febrero de 1996.

Atentamente,

Alicia Crespo de Crespo
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede.

Cuenca, 22 de marzo del 2002

Marcelo Crespo Vega
CI # 010015254-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 533 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a - 8 MAYO 2002

El Registrador Mercantil

DOY FE Que la fotocopia en once hojas es igual al original que se presentó para su constatación.

Cuenca, a 20 octubre 2002

Dr. Juan Montecinos Muñoz
NOTARIO DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



CIUDADANIA 010015254-5
CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO
15 MARZO 1.933
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
03 1 421 0425
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ



Manuel...

ECUATORIANA
CABADO ALICIA CRESPO
SECUNDARIA INDUSTRIAL
ROBERTO CRESPO
ROSA VEGA
CUENCA 10-10-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

V3333/222

1194512

[Signature]



DOY FE Que la fotocopia en
... hojas es igual al
original que se presentó para
su constatación.



Cuenca, a 30 de Julio de 2001
[Signature]
Dra. Lina Montesinos Muñoz
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
DEL CANTÓN CUENCA

... el cargo ...



PLANTACIONES MALIMA C. LTDA.
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE 10 DE OCTUBRE DE 2007

En la ciudad de Cuenca a los diez días del mes de Octubre del año dos mil dos, en las oficinas de Plantaciones Malima C. Ltda, ubicadas en la Avenida Ordóñez Lazo N° 415 de esta ciudad, a las diez de la mañana se reúnen los socios que conforman la referida compañía y una vez que se encuentran presentes la totalidad de los socios, convienen en constituirse en Junta General Universal de acuerdo con la Ley de Compañías y los estatutos que rigen a la empresa.

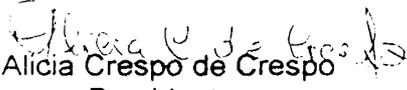
A continuación, la Presidenta, señora Alicia Crespo de Crespo, pide al Presidente Ejecutivo-Secretario, verifique el quórum, estableciéndose que están presentes los siguientes socios: Floralicia C. Ltda., representada por su Gerente señor Marcelo Crespo Vega, propietaria de Ciento noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y dos participaciones de un dólar cada una, que representan el 56,1006% del capital social; Creveflor C. Ltda., representada por su Gerente señor Marcelo Crespo Vega, propietaria de ciento diez y ocho mil cuatrocientas ochenta y dos participaciones de un dólar cada una, que representan el 34,1109% del capital social; Señor Marcelo Crespo Vega, con veintitrés mil ochocientos participaciones de un dólar cada una, que representan el 6,8520% del capital social; ingeniero Mauricio Crespo Crespo cinco mil cien participaciones, que representan el 1,4663% del capital social, y el ingeniero Manuel Vega Villa, cinco mil cien participaciones, que representan el 1,4663%.

Encontrándose presente el ciento por ciento del capital de la Compañía, la Presidenta declara instalada la sesión y los socios resuelven por unanimidad tratar el siguiente punto único:

1. Autorización a Creveflor C. Ltda. y Floralicia C. Ltda. para que transfieran la totalidad de sus participaciones a favor del señor Marcelo Crespo Vega.

Los socios deliberan sobre el punto a tratarse, y solicitan a la Junta General Universal su aprobación para efectuar las transferencias planteadas en favor del señor Marcelo Crespo Vega, esto es: Ciento noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y dos participaciones de propiedad de Floralicia C. Ltda., y ciento dieciocho mil cuatrocientas ochenta y dos participaciones de propiedad de Creveflor C. Ltda. La Junta General autoriza estas transferencias solicitándole al Presidente Ejecutivo-Secretario confiera una copia de esta acta como documento habilitante para la escritura de transferencia que deberá suscribirse.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la acta. Reinstalada la sesión el Presidente Ejecutivo-Secretario le da lectura y es aprobada por unanimidad.


Alicia Crespo de Crespo
Presidenta

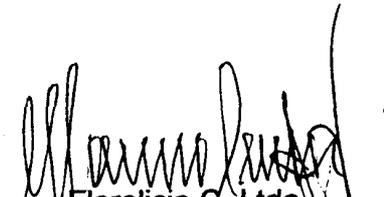

Marcelo Crespo Vega
Presidente Ejecutivo

Sigue a la vuelta


Mauricio Crespo Crespo


Manuel Vega Villa


Creveflor C. Ltda.
Marcelo Crespo Vega
Gerente


Floralicia C. Ltda.
Marcelo Crespo Vega
Gerente

CIUDADANIA 010015254-5
 CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO
 15 MARZO 1.933
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
 03 1-421 0423
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA***** V3333/222
 CASADO ALICIA CRESPO
 SECUNDARIA INDUSTRIAL
 ROBERTO CRESPO
 ROSA VEGA
 CUENCA 18-10-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1194512



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 010140354-1
 CRESPO CRESPO MARCELO ROBERTO
 10 MAYO 1963
 AZUAY/CUENCA RAMIREZ BAYALOS
 02-1 0322 61436
 AZUAY/ CUENCA
 SACRARIO 1963



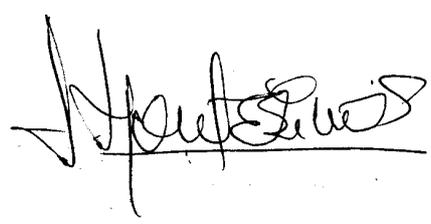
ECUATORIANA***** E4333V4244
 CASADO MARIELA VEGA VILLA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARCELO CRESPO VEGA
 ALICIA CRESPO MALO
 CUENCA 04/09/2008
 04/09/2013

1694503

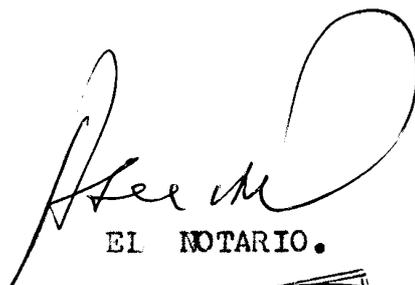


Leído éste instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. f) *Marcelo Crespo Vega, C.I. 010015254-5;* f) *Marcelo Crespo Crespo, C.I. 010140354-1;* f) *L. Montesinos La Notaria Décimo Primera.*

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el mismo día de su celebración.

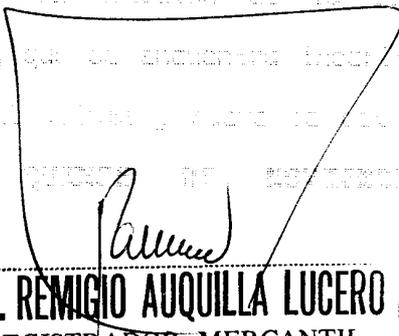


DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía PIANACIONES. MALIMA, de fecha veintidos de Octubre del año mil novecientos noventa, anoté que se ha otorgado la Transferencia de Participaciones, que consta de este instrumento. Cuenca, Noviembre 5 del 2002.


EL NOTARIO.



DECLARO: Que en esta fecha, he tomado posesión de la
gestión y administración de la Compañía PIANACIONES
MALIMA CIA. LTDA., que se encuentra inscrita bajo el No. 009 del
REGISTRO MERCANTIL, en virtud de la escritura de constitución
de la Compañía, que se otorgó en Cuenca, el día 22 de
Octubre del año 1990, y que en virtud de la escritura de
transferencia de participaciones, que se otorgó en Cuenca,
Ecuador, el día 22 de Noviembre del 2002, he
asumido la gestión.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

